MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA No. 9 "BATALLA DE BOYACÁ"

INFORME DE GESTIÓN No. 05

San Juan de Pasto, 30 de junio de 2026

1. No. DEL CONTRATO	**010-CENACPAS-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 de enero de 2026 ACTA DE INICIO: 30 de enero de 2026
3. POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 41-44-101301896 Anexo 0 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 21 de enero de 2026
4. CRP	No. CDP 1926 Fecha expedición 19-01-2026 No. CRP 2426 Fecha expedición 22-01-2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 15-01-03-084 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO Dependencia: 084 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente NACION Recurso 10 CSF Valor $ 41.230.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 de enero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DELIA ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ Identificación: 1.085.288.969 de Pasto (N) Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: Casa 343 Div 1 Corregimiento Catambuco- Pasto - Nariño Teléfono de contacto: 3174998318 E-mail de contacto: alejita0712@live.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. EDWIN LEONARDO CARDENAS ZAMUDIO,** Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería Liviana N° 9, nombrado con OAP 2025315003827413 del 11 de febrero de 2025.
8. OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 9 BATALLA DE BOYACÁ"**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **a.** Elaborar dentro de los términos previstos en la Ley, las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la Plana Mayor y/o Estado Mayor de la Unidad Militar, asegurando coherencia y oportunidad en la gestión. **b.** Acompañar la ejecución de las políticas y directrices emitidas por el Comando del Ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los Derechos Humanos de los integrantes de la Unidad Militar. **c.** Prestar asesoría jurídica al Comando de la Unidad Militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajusten a los marcos normativos vigentes. **d.** Brindar asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo de investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, garantizando legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la Unidad Militar. **e.** Asesorar y elaborar los informes jurídicos requeridos por el Comandante de la Unidad Militar o por el Departamento Jurídico Integral (CEDE11). sobre las materias de su competencia, garantizando precisión, suficiencia y fundamentación legal en cada uno de ellos. **f.** Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el Departamento Jurídico Integral (CEDE11), las denuncias

BIBOY

penales relacionadas con violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por organizaciones al margen de la Ley, efectuando el acompañamiento respectivo al Comandante de la Unidad Militar.

g. Socializar y actualizar de manera periódica al Comandante y a los miembros de la Unidad Militar en temas jurídicos de relevancia, de acuerdo con las necesidades identificadas por el Comando, promoviendo la cultura de legalidad en la institución.

h. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.

i. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.

j. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del Formato Único de inventarió Documental (FUID).

k. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de las mismos se deriven.

l. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.

m. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación, y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.

n. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.

o. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en el ejercicio de la profesión, en la cual, solo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios que la orientan.

p. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.

q. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.

r. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la Ley.

s. Informar con veracidad a la institución, a través del Supervisor del contrato, acerca de las relaciones de parentesco, amistad, interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional.

t. Cumplir con los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a la Unidad Militar donde presta sus servicios profesionales.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

BIBOY

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. Activar Windows
11. Actualizar en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida.
12. Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL. 5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso. 6. Realizar los trabajos encargados de manera segura, acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO. 7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo facilitados por el CENAC PASTO. 8. Reportar antes de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles los incidentes y accidentes de trabajo al Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENAC PASTO. 9. Abstenerse de trabajar en condiciones clasificadas como inseguras y/o de alto riesgo para la salud, a menos que se haya provisto de la adecuada protección. 10. Estar afiliado al sistema de seguridad y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá remitir al CENAC PASTO las correspondientes planillas de pago.
13. El Contratista debe contar con mecanismos de control en caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad propia de la Unidad ylo sea fuente de posibles daños al medio ambiente, como por ejemplo ruido, residuos peligrosos, efluentes, gases y vapores, entre otros y si fuere el caso.
14. Para efectos de pagos, deberá presentar el respectivo informe al Supervisor del contrato, de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y publicarlos en el SECOP II junto con los demás. documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral IV. Envió de facturas de la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOPII.
</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>NO. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">OBLIGACION ESPECIFICA A</td><td></td><td></td><td>Se han elaborado dentro de los términos previstos en la Ley, las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la Plana Mayor y/o Estado Mayor de la Unidad Militar, asegurando coherencia y oportunidad en la gestión, de los siguientes asuntos:</td></tr>
<tr><td>Respuesta</td><td>2026914000932271</td><td>Respuesta Solicitud Impulso Procesal I.A. 9254-2023</td></tr>
<tr><td>OBLIGACION ESPECIFICA B</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>Constantmente se acompaña la ejecución de las políticas y directrices emitidas por el Comando del Ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los Derechos Humanos de los integrantes de la</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

				Unidad Militar.
	OBLIGACION ESPECIFICA C			Para este periodo se proporcionó asesoría jurídica al Comando de la Unidad Militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajusten a los marcos normativos vigentes, así:
		Constancia	N/A	Constancia de Ejecutoria Fallo 1ra Instancia I.D. 34438-2024
		Comunicación	2026914018499283	Comunicaciones de ley DIPER I.D. 34438-2024
		Constancia	N/A	Constancia de Ejecutoria Fallo 1ra Instancia I.D. 34439-2024
		Comunicación	2026914018498563	Comunicaciones de ley DIPER I.D. 34439-2024
		Auto	N/A	Auto Posesión Defensor Oficio I.D. 34910-2024
		Fallo	N/A	Fallo Primera Instancia I.D. 34910-2024
		Comunicación	2026914017768823	Remisión Expediente Segunda Instancia I.D. 30115-2023
		Fallo	N/A	Fallo Primera Instancia I.D. 27433-2023
		Auto	N/A	Auto Posesión Defensor Oficio I.D. 36379-2024
		Fallo	N/A	Fallo Primera Instancia I.D. 36379-2024
		Solicitud	2026914020609163	Solicitud de Información DIPER I.D. 36405-2025, 36778-2025, 36741-2025 y 38004-2025
		Solicitud	2026914020608283	Solicitud de Información Oficina Jurídica I.D. 38930-2025, 38860-2025, 38859-2025 y 38858-2025
		Constancia	N/A	Constancia secretarial I.D. 38930-2025
		Constancia	N/A	Constancia secretarial I.D. 38860-2025
		Constancia	N/A	Constancia secretarial I.D. 38859-2025
		Constancia	N/A	Constancia secretarial I.D. 38858-2025
		Solicitud	2026914020608863	Solicitud de Información S1 I.D. 38930-2025, 38860-2025, 38859-2025 y 38858-2025
		Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.D. 41468-2026
		Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.D. 41468-2026

		Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.D. 41468-2026
		Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.D. 41468-2026
		Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.D. 41468-2026
		Constancia	N/A	Constancia de Ejecutoria Fallo 1ra Instancia I.D. 41941-2026
		Comunicación	N/A	Comunicaciones de ley DIPER I.D. 41941-2026
		Auto	N/A	Auto de Corrección Fallo 1ra Instancia I.D. 41941-2026
		Notificación	N/A	Notificación Personal Auto de Corrección I.D. 41941-2026
		Solicitud	N/A	Solicitud Prórroga I.A. 9253-2023
		Auto	N/A	Prorroga Etapa Instrucción I.A. 9253-2023
		Notificación	N/A	Estado Auto Prorroga Instrucción I.A. 9253-2023
		Solicitud	2026914019885543	Solicitud Información y Documentación Perito I.A. 9253-2023
		Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.A. 9424-2023
		Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.A. 9424-2023
		Solicitud		Solicitud Prórroga I.A. 10101-2024
		Auto	N/A	Prorroga Etapa Instrucción I.A. 10101-2024
		Notificación	N/A	Estado Auto Prorroga Instrucción I.A. 10101-2024
		Solicitud	2026914020215853	Solicitud Prórroga I.A. 11161-2025
		Auto	N/A	Prorroga Etapa Instrucción I.A. 11161-2025
		Notificación	N/A	Estado Auto Prorroga Instrucción I.A. 11161-2025
	OBLIGACION ESPECIFICA D			Constantemente se brinda asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo de investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, garantizando legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la Unidad Militar.
		N/A	N/A	Se brindó asesoría y acompañamiento en la

				realización de la diligencia de declaración juramentada I.D. 41468-2026
		N/A	N/A	Se brindó asesoría y acompañamiento en la realización de la diligencia de declaración juramentada I.A. 9424-2023
	OBLIGACION ESPECIFICA E	N/A	N/A	Se ha asesorado y elaborado los informes jurídicos requeridos por el Comandante de la Unidad Militar o por el Departamento Jurídico Integral (CEDE11). sobre las materias de su competencia, garantizando precisión, suficiencia y fundamentación legal en cada uno de ellos, si bien no se presentó informes de manera escrita, se realizó acompañamiento a la coordinación jurídica a las revistas de radar realizadas por la BR23, respecto al mes objeto del presente informe.
	OBLIGACION ESPECIFICA No F			Para este periodo, se proyectó dentro de los términos legales las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por los miembros de las organizaciones al margen de la ley:
		N/A	N/A	Para el periodo objeto del presente informe, no se realizó actuaciones relacionadas con esta actividad.
	OBLIGACION ESPECIFICA G	N/A	N/A	Se ha socializado y actualizado de manera periódica al Comandante y a los miembros de la Unidad Militar en temas jurídicos de relevancia, de acuerdo con las necesidades identificadas por el Comando, promoviendo la cultura de legalidad en la institución.:
	OBLIGACION ESPECIFICA H y K	N/A	N/A	Se ha guardado el secreto profesional, bajo los parámetros legales, respecto a los asuntos disciplinarios y administrativos, así como también se ha guardado y mantenido la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro de la ejecución del

			contrato, reserva que se ha hecho extensiva a los derechos de autor que de las mismos se deriven.
OBLIGACION ESPECIFICA I	N/A	N/A	No se ha realizado representación judicial o asesoría jurídica a favor de terceros en temas conocidos en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.
OBLIGACION ESPECIFICA J	N/A	N/A	Se ha asumido la responsabilidad de la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA L y N	N/A .	N/A	Constantemente se actualizan los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y se ha atendido con celosa diligencia los encargos profesionales.
OBLIGACION ESPECIFICA M	N/A .	N/A	Se ha observado y exigido mesura, seriedad, ponderación y respeto en las relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervienen en los asuntos de la profesión.
OBLIGACION ESPECIFICA O	N/A .	N/A	Se ha mantenido en todo momento la independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no han interferido en el ejercicio de la profesión,
OBLIGACION ESPECIFICA P, Q y R	N/A	N/A	Se ha evitado incurrir en litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la Institución, se han respetado y cumplido las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión y se ha evitado incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.
OBLIGACION ESPECIFICA No 18	N/A	N/A	No se ha configurado una causal que exija Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, acerca de las relaciones de parentesco, amistad o interés o, cualquier situación que pueda afectar la independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional.

	OBLIGACION ESPECIFICA No 19	N/A	N/A	Se ha cumplido con los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a la Unidad Militar donde se prestan los servicios profesionales.
	OBLIGACIONES GENERALES No 1	N/A	N/A	Se ha presentado buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
	OBLIGACIONES GENERALES No 2	N/A	N/A	Durante todas sus actuaciones, se ha dado estricto cumplimiento al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
	OBLIGACIONES GENERALES No 3	N/A	N/A	Para este periodo se guardó y mantuvo la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.
	OBLIGACIONES GENERALES No 4	N/A	N/A	Se ha aplicado medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
	OBLIGACIONES GENERALES No 5	N/A	N/A	De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, me he responsabilizado por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
	OBLIGACIONES GENERALES No 6	N/A	N/A	Se ha custodiado y a la terminación del presente contrato se devolverán los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio

			objeto de este contrato.
OBLIGACIONES GENERALES No 7	N/A	N/A	Al final de la prestación del servicio, se entregará el backup de la información producto ejecución del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES No 8	N/A	N/A	Autorizo al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
OBLIGACIONES GENERALES No 9	N/A	N/A	Se han realizado las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que declaro conocer, y que hace parte del presente contrato.
OBLIGACIONES GENERALES No 10	N/A	N/A	Se han realizado las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES No 11	N/A	N/A	Se actualizó en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida.
OBLIGACIONES GENERALES No 12	Certificados de afiliación, salud, pensión y ARL, Planilla de pago de aportes seguridad social	N/A	Se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015) Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015).
OBLIGACIONES GENERALES No 13	N/A	N/A	Para este periodo se contó con mecanismos de control en caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad propia del CENAC PASTO y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente,
OBLIGACIONES GENERALES No 14	Informe de actividades y de gestión contractual.	N/A	Para este periodo, la Contratista, presentó el respectivo informe al Supervisor del contrato, de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionadas con el cumplimiento del

				objeto del contrato y publicarlos en el SECOP II junto con los demás documentos que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral IV. Envío de facturas de la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II".
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en, San Juan de Pasto a los 30 días del mes junio del 2026.



DELIA ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ
C.C. 1.085.288.969 de Pasto (N)

BIBOY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA No. 9 "BATALLA DE BOYACÁ"

San Juan de Pasto, Nariño, 30 de junio de 2026

Señor:
MY. EDWIN LEONARDO CARDENAS ZAMUDIO
Ejecutivo y Segundo Comandante
Batallón de Infantería Liviana N° 9, "Batalla de Boyacá"
Supervisor Contrato No **010-CENACPAS-2026**

ASUNTO: informe de actividades mes de junio 2026

Con toda atención me permito remitir el informe de actividades correspondiente al período comprendido entre el 01 al 30 de junio de 2026, en el cual se detallan las tareas desarrolladas durante dicho lapso.

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
OBLIGACION ESPECIFICA A			Se han elaborado dentro de los términos previstos en la Ley, las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinación con las oficinas de la Plana Mayor y/o Estado Mayor de la Unidad Militar, asegurando coherencia y oportunidad en la gestión, de los siguientes asuntos:
	Respuesta	2026914000932271	Respuesta Solicitud Impulso Procesal I.A. 9254-2023
OBLIGACION ESPECIFICA B	N/A	N/A	Constantmente se acompaña la ejecución de las políticas y directrices emitidas por el Comando del Ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los Derechos Humanos de los integrantes de la Unidad Militar.
OBLIGACION ESPECIFICA C			Para este periodo se proporcionó asesoría jurídica al Comando de la Unidad Militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, así como en materia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajusten a los marcos normativos vigentes, así:
	Constancia	N/A	Constancia de Ejecutoria Fallo 1ra Instancia I.D. 34438-2024
	Comunicación	2026914018499283	Comunicaciones de ley DIPER I.D. 34438-2024
	Constancia	N/A	Constancia de Ejecutoria Fallo 1ra Instancia I.D. 34439-2024
	Comunicación	2026914018498563	Comunicaciones de ley DIPER I.D. 34439-2024
	Auto	N/A	Auto Posesión Defensor Oficio I.D. 34910-2024
	Fallo	N/A	Fallo Primera Instancia I.D. 34910-2024
	Comunicación	2026914017768823	Remisión Expediente Segunda Instancia I.D. 30115-2023
	Fallo	N/A	Fallo Primera Instancia I.D. 27433-2023
	Auto	N/A	Auto Posesión Defensor Oficio I.D. 36379-2024
	Fallo	N/A	Fallo Primera Instancia I.D. 36379-2024
	Solicitud	2026914020609163	Solicitud de Información DIPER I.D. 36405-2025, 36778-2025, 36741-2025 y 38004-2025

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
	Solicitud	2026914020608283	Solicitud de Información Oficina Jurídica I.D. 38930-2025, 38860-2025, 38859-2025 y 38858-2025
	Constancia	N/A	Constancia secretarial I.D. 38930-2025
	Constancia	N/A	Constancia secretarial I.D. 38860-2025
	Constancia	N/A	Constancia secretarial I.D. 38859-2025
	Constancia	N/A	Constancia secretarial I.D. 38858-2025
	Solicitud	2026914020608863	Solicitud de Información S1 I.D. 38930-2025, 38860-2025, 38859-2025 y 38858-2025
	Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.D. 41468-2026
	Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.D. 41468-2026
	Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.D. 41468-2026
	Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.D. 41468-2026
	Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.D. 41468-2026
	Constancia	N/A	Constancia de Ejecutoria Fallo 1ra Instancia I.D. 41941-2026
	Comunicación	N/A	Comunicaciones de ley DIPER I.D. 41941-2026
	Auto	N/A	Auto de Corrección Fallo 1ra Instancia I.D. 41941-2026
	Notificación	N/A	Notificación Personal Auto de Corrección I.D. 41941-2026
	Solicitud	N/A	Solicitud Prórroga I.A. 9253-2023
	Auto	N/A	Prorroga Etapa Instrucción I.A. 9253-2023
	Notificación	N/A	Estado Auto Prorroga Instrucción I.A. 9253-2023
	Solicitud	2026914019885543	Solicitud Información y Documentación Perito I.A. 9253-2023
	Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.A. 9424-2023
	Formato	N/A	Formato diligencia declaración juramentada I.A. 9424-2023
	Solicitud		Solicitud Prórroga I.A. 10101-2024
	Auto	N/A	Prorroga Etapa Instrucción I.A. 10101-2024
	Notificación	N/A	Estado Auto Prorroga Instrucción I.A. 10101-2024
	Solicitud	2026914020215853	Solicitud Prórroga I.A. 11161-2025
	Auto	N/A	Prorroga Etapa Instrucción I.A. 11161-2025
	Notificación	N/A	Estado Auto Prorroga Instrucción I.A. 11161-2025
OBLIGACION ESPECIFICA D			Constantemente se brinda asesoría jurídica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo de investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, garantizando legalidad y rigor técnico en los procedimientos adelantados por la Unidad Militar.
	N/A	N/A	Se brindó asesoría y acompañamiento en la realización de la diligencia de declaración juramentada I.D. 41468-2026

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
	N/A	N/A	Se brindó asesoría y acompañamiento en la realización de la diligencia de declaración juramentada I.A. 9424-2023
OBLIGACION ESPECIFICA E	N/A	N/A	Se ha asesorado y elaborado los informes jurídicos requeridos por el Comandante de la Unidad Militar o por el Departamento Jurídico Integral (CEDE11). sobre las materias de su competencia, garantizando precisión, suficiencia y fundamentación legal en cada uno de ellos, si bien no se presentó informes de manera escrita, se realizó acompañamiento a la coordinación jurídica a las revistas de radar realizadas por la BR23, respecto al mes objeto del presente informe.
OBLIGACION ESPECIFICA No F			Para este periodo, se proyectó dentro de los términos legales las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por los miembros de las organizaciones al margen de la ley:
	N/A	N/A	Para el periodo objeto del presente informe, no se realizó actuaciones relacionadas con esta actividad.
OBLIGACION ESPECIFICA G	N/A	N/A	Se ha socializado y actualizado de manera periódica al Comandante y a los miembros de la Unidad Militar en temas jurídicos de relevancia, de acuerdo con las necesidades identificadas por el Comando, promoviendo la cultura de legalidad en la institución.:
OBLIGACION ESPECIFICA H y K	N/A	N/A	Se ha guardado el secreto profesional, bajo los parámetros legales, respecto a los asuntos disciplinarios y administrativos, así como también se ha guardado y mantenido la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro de la ejecución del contrato, reserva que se ha hecho extensiva a los derechos de autor que de las mismos se deriven.
OBLIGACION ESPECIFICA I	N/A	N/A	No se ha realizado representación judicial o asesoría jurídica a favor de terceros en temas conocidos en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.
OBLIGACION ESPECIFICA J	N/A	N/A	Se ha asumido la responsabilidad de la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
OBLIGACION ESPECIFICA L y N	N/A .	N/A	Constantemente se actualizan los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y se ha atendido con celosa diligencia los encargos profesionales.
OBLIGACION ESPECIFICA M	N/A .	N/A	Se ha observado y exigido mesura, seriedad, ponderación y respeto en las relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervienen en los asuntos de la profesión.
OBLIGACION ESPECIFICA O	N/A .	N/A	Se ha mantenido en todo momento la independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o

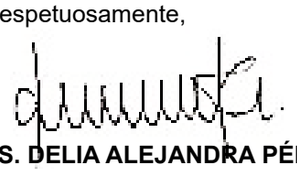
OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
			ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no han interferido en el ejercicio de la profesión,
OBLIGACION ESPECIFICA P, Q y R	N/A	N/A	Se ha evitado incurrir en litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la Institución, se han respetado y cumplido las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión y se ha evitado incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.
OBLIGACION ESPECIFICA No 18	N/A	N/A	No se ha configurado una causal que exija Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, acerca de las relaciones de parentesco, amistad o interés o, cualquier situación que pueda afectar la independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional.
OBLIGACION ESPECIFICA No 19	N/A	N/A	Se ha cumplido con los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a la Unidad Militar donde se prestan los servicios profesionales.
OBLIGACIONES GENERALES No 1	N/A	N/A	Se ha presentado buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
OBLIGACIONES GENERALES No 2	N/A	N/A	Durante todas sus actuaciones, se ha dado estricto cumplimiento al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
OBLIGACIONES GENERALES No 3	N/A	N/A	Para este periodo se guardó y mantuvo la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES No 4	N/A	N/A	Se ha aplicado medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
OBLIGACIONES GENERALES No 5	N/A	N/A	De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, me he responsabilizado por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
OBLIGACIONES GENERALES No 6	N/A	N/A	Se ha custodiado y a la terminación del presente contrato se devolverán los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA No. 9 "BATALLA DE BOYACÁ"

OBLIGACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO	ASUNTO
OBLIGACIONES GENERALES No 7	N/A	N/A	Al final de la prestación del servicio, se entregará el backup de la información producto ejecución del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES No 8	N/A	N/A	Autorizo al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
OBLIGACIONES GENERALES No 9	N/A	N/A	Se han realizado las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que declaro conocer, y que hace parte del presente contrato.
OBLIGACIONES GENERALES No 10	N/A	N/A	Se han realizado las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
OBLIGACIONES GENERALES No 11	N/A	N/A	Se actualizó en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida.
OBLIGACIONES GENERALES No 12	Certificados de afiliación, salud, pensión y ARL, Planilla de pago de aportes seguridad social	N/A	Se ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015) Y (Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015).
OBLIGACIONES GENERALES No 13	N/A	N/A	Para este periodo se contó con mecanismos de control en caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad propia del CENAC PASTO y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente,
OBLIGACIONES GENERALES No 14	Informe de actividades y de gestión contractual.	N/A	Para este periodo, la Contratista, presentó el respectivo informe al Supervisor del contrato, de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato y publicarlos en el SECOP II junto con los demás documentos que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral IV. Envío de facturas de la "Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II".

Lo anteriormente expuesto a fin de enviar documentación para pago del mes correspondiente.

Respetuosamente,



PS. DELIA ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ
Abogada BIBOY

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha: San juan de Pasto (N), 30 de junio de 2026

No. 05

Yo, **DELIA ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ,** Identificado (a) con la cédula de ciudadanía: N° 1.085.288.969 de Pasto.

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO**

NIT: **900363756-1**

Me adeuda la suma de: $4.123.000

Valor en letras: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de: Prestación de servicios profesionales como Asesora Jurídica del **Batallón de Infantería no. 9 "Batalla de Boyacá"**, SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010-CENAC-PAS-2026, correspondientes al mes de junio de 2026.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **DELIA ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ**

Identificación: 1.085.288.969 de Pasto

Lugar de residencia: PASTO - NARIÑO

Dirección: Casa 343 Div 1 Corregimiento Catambuco- Pasto - Nariño

Teléfonos: Celular: 3174998318

Cuenta de Ahorros: 568007968 Banco BBVA

Firma:____ _____

CENAC PASTO

San Juan de Pasto Nariño, 30 de junio del 2026

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE PASTO

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
010-CENACPAS-2026	CENAC — PASTO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 9 BATALLA DE BOYACÁ"**	10 MESES	$4.123.**000**	Junio 37537727

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,



DELIA ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ
C.C. 1.085.288.969 de Pasto (N)

CENAC PASTO

San Juan de Pasto Nariño, 30 de junio del 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 artículo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
010-CENACPAS-2026	CENAC — PASTO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 9 BATALLA DE BOYACÁ"**	10 MESES	$4.123.**000**	Junio 37537727

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4º. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,



DELIA ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ
C.C. 1.085.288.969 de Pasto (N)

CENACPASTO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	PEREZ LOPEZ DELIA ALEJANDRA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1085288969
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	3
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIENTE 2024
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-29
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-16
FECHA DE PAGO:	2026-06-30
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37537727
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37537727
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/08/2026

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO
NIT. 900.363.756-1
Calle 22 No. 14-47 Av. Colombia

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR
FECHA DE EXPEDICION (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 55 DE LA RESOLUCION 00042 DE 2020)
Nº DSOP 1217

NOMBRES: Dena Alejandra APELLIDOS: Perez Lopez.
IDENTIFICACIÓN: 1.085.288.969 DIRECCIÓN: Casa 343 DIV1 Corregimiento Catambuco.
TELÉFONO: FECHA:

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	Contrato No. 10.	4.123.000	4.123.000
	Prestar los servicios profesionales como abogada para el Batallon de Infanteria No 9 Batalla de Boyaca.		
		TOTAL $	4.123.000

Resolución DIAN: 18764005305762 de 2020/10/06 Autoriza Numeración del No. SOPO 1 al SOPO 500

FIRMA ACEPTADA
C.C. No.

FIRMA RECIBIDO
C.C. No. 1085.288.969 de P.

Impreso en: Litografía MAFERSA - Nit. 98.379.784- 1 - Cra. 23 No. 20-20 - Tel. 7304600 - 3207823198 - Pasto